

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE Fiestas de Santa Águeda

(DÍAS 7 Y 8 DE FEBRERO DE 2025)



PRIMERA:

Se autoriza la instalación de un **BAR PROVISIONAL**, con arreglo al art. 48 del *Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas*, durante los días **VIERNES 7 y SÁBADO 8 DE FEBRERO del 2.025** en el Salón del Ayuntamiento.

SEGUNDA:

La instalación de la barra del bar se hará **en el interior**, a la derecha entrando al salón, desde la puerta con una longitud máxima de 6 metros y una anchura no superior a 2 metros.

TERCERA:

El precio de salida, mejorable al alza, será de **300 €**

CUARTA:

Los interesados en esta adjudicación, deberán presentar antes de las **14:00 horas del viernes 21 de enero del 2.025**, en la Secretaría del Ayuntamiento un pliego cerrado con la propuesta económica y los datos del solicitante.

QUINTA:

El servicio de bar será desde **media hora antes del comienzo del baile hasta media hora después del final del mismo**.

SEXTA:

El adjudicatario deberá ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento, en la sucursal de CAIXA cuyo número es ES51 2100 1368 94 2200024296, antes de las **14:00 horas del miércoles 26 de enero 2025, el 100% del precio ofertado** en su pliego, así como la **fianza de 100 Euros (cien euros)**, para responder de la correcta limpieza que se contempla en la cláusula séptima.

SÉPTIMA:

El adjudicatario se compromete:

- **A limpiar el salón y el soportal antes de las 10:00h** cada uno de los días en los que permanezca abierto el servicio de bar.
A retirar el mobiliario y demás utensilios del bar antes del día 10 de febrero del 2025.
- A respetar la normativa legal vigente sobre establecimientos públicos de esta naturaleza.

En Sotillo de la Ribera, a 9 de enero del 2025

El Alcalde

Manuel Callejo Villarrubia

(Documento firmado electrónicamente)

